

Síntesis del Sistema de Evaluación, Marzo-Marzo (Resolución 11684/2011)

Se considera al período lectivo anual, aquel que se **inicia en marzo de un año y finaliza el 28 de febrero del año siguiente**. Como una continuidad natural del ciclo lectivo y de los Procesos de Enseñanza, Aprendizaje y Evaluación.

Este sistema prevé **tres períodos de evaluación**, a saber:

PRIMERO (al cierre del tercer trimestre del ciclo lectivo): los alumnos que no aprueben en este período una o más asignaturas, **obligatoriamente deberán asistir a las clases de las materias no aprobadas en el segundo período en iguales días y horarios que los desarrollados durante el año.**(Finaliza el 06 de diciembre del 2013)

SEGUNDO (Desde 09 al 27 de diciembre)

Se evaluará a los alumnos no aprobados en el primer período, en caso de no aprobar, **obligatoriamente deberán asistir a las clases de las materias no aprobadas en iguales días y horarios en el tercer período.** Tener en cuenta que para ingresar al colegio **deberán vestir el uniforme escolar.**

TERCER CIERRE (Desde el 13 de febrero 2014 hasta finalizar el ciclo lectivo 2013)

Se evaluará a los alumnos no aprobados en el segundo período, en caso de no aprobar ADEUDARA la materia. Tener en cuenta que para ingresar al colegio **deberán vestir el uniforme escolar.**

DESTINATARIOS: Todos los alumnos regulares del sistema que **NO APROBARON** asignaturas en este período 2013 o que quedaron **LIBRES** por inasistencias durante el período 2013

DOCENTES: Los Profesores a cargo de este período serán **los mismos que dictaron la asignatura durante el año escolar** y continuarán haciéndolo durante los mismos horarios.

Completarán las planillas pertinentes para notificar a los alumnos y sus familias sobre los contenidos no aprobados en el durante primer período, contenidos estos que serán evaluados entre el segundo y tercer período, según corresponda.

ASISTENCIA El alumno deberá cumplimentar en cada asignatura el **75% de asistencia obligatoria al momento de aprobar.** Los que no hayan cumplido con el porcentaje de asistencia requerido, no podrán presentarse a rendir evaluaciones. **Si esta situación se produjera durante el mes de Diciembre, el alumno no tiene posibilidad de continuar su proceso en Febrero-Marzo, definiendo al cierre de Diciembre, la situación académica de su asignatura (se consignará Ausente y la materia quedará en calidad de Pendiente Previa)** **Importante: se justificaran las inasistencias en caso de enfermedad (Con certificado)**

APROBACIÓN: Cuando el Docente considere que el alumno ha alcanzado los aprendizajes necesarios, éste dejará de concurrir y se deberá informar a las familias.

MESAS DE EXÁMEN: Alumnos con asignaturas pendientes previas de años anteriores (27 y 28 de febrero del 2014)

ENTREGA DE BOLETINES: se realizará a partir del **lunes 16 de diciembre del 2013.** Los alumnos deberán concurrir con la **LIBRETA ANUAL DE CALIFICACIONES Y NOTIFICACIONES**, para agregarlo a la misma.
